

Resolución Directoral Re

Huancavelica 14 OCT. 2021

Visto: El Informe Nº 547-2021-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEGRH-ODRHel; SisGeDo Nº 1993208, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; v.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del Art. 2 inciso c) de la Resolución Ministerial Nº 215-2020-MINSA, que Modifica el Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y de acuerdo al PROVEIDO Nº 08977 – 2020-2, Sede de Sorteo: Huancavelica, se asigna a don MARCO ANTONIO MANCHA ÑAHUI, con Título Profesional de Licenciado en Enfermería, de la Universidad Nacional de Huancavelica, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en la Posta Medica de Churcampa, Quintil 1, Red Asistencial Huancavelica Essalud, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Churcampa, Provincia Churcampa y Región de Huancavelica, Modalidad Remunerado - Presupuesto ESSALUD, desde el 16 de octubre del 2020, hasta 30 de setiembre del 2021:

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley Nº 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa; y la Resolución Gerencial General Regional Nº 246-2019/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - EXPEDIR la presente resolución a don MARCO ANTONIO MANCHA ÑAHUI, con Título Profesional de Licenciado en Enfermería, por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en la Posta Medica de Churcampa, Quintil 1, Red Asistencial Huancavelica Essalud, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Churcampa, Provincia Churcampa y Región de Huancavelica, Modalidad Remunerado - Presupuesto ESSALUD, desde el 16 de octubre del 2020, hasta 30 de setiembre del 2021; conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese y Archivese,



IO REGIONAL DE HUANCAVELICA

Darwin J. Moscoso Garcia DIRECTOR REGIONAL DE SALUD HACA